



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAY 2010

Res. H N° 561-10

Expte. N° 4.205/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo regular, de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Integración Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res. H. N° 353-07 Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. **Beatriz Berta VEGA**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 236/10, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En Sesión Ordinaria del Día 18/05/10)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 97 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. **Beatriz Berta VEGA**, Legajo N° 5941, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Integración Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 18 de Mayo de 2010 y por el termino de cinco (5) años.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante, con afectación al INCISO I-Gastos de Personal-correspondiente al ejercicio económico-financiero 2010, de esta Facultad.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura y/o actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

...//





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

**Res. H N° 561-10**

**ARTÍCULO 5°.- HACER SABER** a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

**ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE** a la profesora, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Persona para sus demás efectos.

ath/JCL

**Mg. MARCELO D. MARCHIONI**  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

**Esp. LILIANA FORTUNY**  
VICEDECANA a/c Decanato  
Facultad de Humanidades - UNSa

